



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1166/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LA ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN DANNA DENISSE ROJAS RAMÍREZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-173 "FUNCIONALIZACIÓN DE LA LUFA CILÍNDRICA CON REVESTIMIENTO AEROGEL IMPREGNADO CON NANOPARTÍCULAS DE ÓXIDO DE HIERRO III", FINANCIADO POR CONACYT, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL IMBAES 2025, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, MÉXICO.

10 de setiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/539/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DI/397/2025, del Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa, Director de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Becas, a la Asistente de Investigación Danna Denisse Rojas Ramírez, en el Marco del Proyecto PINV01-173 "FUNCIONALIZACIÓN DE LA LUFA CILÍNDRICA CON REVESTIMIENTO AEROGEL IMPREGNADO CON NANOPARTÍCULAS DE ÓXIDO DE HIERRO III", financiado por CONACyT, a fin de solventar los gastos de inscripción para participar en el IMBAES 2025, que se llevara a cabo del 03 al 07 de noviembre de 2025, en la Universidad de Guanajuato, México.

El Acta N° 41 de fecha 10 de setiembre de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de setecientos veintidós mil (G. 722.000), a la Asistente de Investigación DANNA DENISSE ROJAS RAMIREZ, con C.I.C. N° 5.241.552, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 - FF30, OF063 - en el Marco del Proyecto PINV01-173 "FUNCIONALIZACIÓN DE LA LUFA CILÍNDRICA CON REVESTIMIENTO AEROGEL IMPREGNADO CON NANOPARTÍCULAS DE ÓXIDO DE HIERRO III", financiado por CONACyT, a fin de solventar los gastos de inscripción para participar en el IMBAES 2025, que se llevara a cabo del 03 al 07 de noviembre de 2025, en la Universidad de Guanajuato, México.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana